

0000001



PROTOCOLIZACION

**DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL
OTORGADO POR LA COMPAÑIA AGGREKO
INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED A FAVOR
DE MARIA GABRIELA ALARCON GOMEZ Y JOSE
MEYTHALER BAQUERO, Y MAS DOCUMENTOS**

CUANTIA: INDETERMINADA

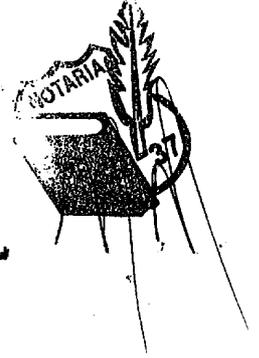
QUITO, A 24 DE ABRIL DEL 2006

DI: 02 COPIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

JP

0000002



PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL

**OTORGADO POR LA COMPAÑÍA AGGREKO
INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED**

**A FAVOR DE MARIA GABRIELA ALARCON GOMEZ
Y JOSE MEYTHALER BAQUERO Y MAS
DOCUMENTOS**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.005

DI: 01 COPIA

SEP.

1 x 130
JURIS
J9391
Alb-21

GENERAL POWER OF ATTORNEY

PODER GENERAL



I, Angus G. Cockburn, acting as Legal Representative of Aggreko International Projects Limited, a company incorporated under the Laws of Scotland registered number SC070332 and having its registered office Overburn Avenue, Dumbarton, G82 2RL ("the Company"), by this instrument, duly authorized by the Board of Directors of February 21st, 2005, grant a General Power of Attorney to Ms. María Gabriela Alarcón Gomez (Ecuadorian Identification Number: 171411109-1); to act, as new General Attorney of the Ecuadorian Branch with broad attributions, without any kind of limitation; and to carry out all kind of acts or subscribe contracts that should be performed or executed in Ecuador; as well as to take part in biddings and public contests of biddings; and, specially, to plea any complaint or lawsuit and to fulfill with the obligations acquired.

Yo, Angus G. Cockburn, actuando en calidad de Representante Legal de Aggreko International Projects Limited, una compañía constituida al amparo de las Leyes de Escocia, con registro número SC070332 y teniendo su oficina registrada en la Avenida Overburn, Dumbarton, G82 2RL ("the Company"), mediante este instrumento, debidamente autorizado por el Directorio con fecha 21 de Febrero del 2005, otorgo Poder General al Señora María Gabriela Alarcón Gomez (Cédula de Identidad Número 171411109-1) y al Señor José Rafael Meythaler Baquero (Cédula de Identidad Número 050101605-9); para que actúe como nuevo Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana con amplias atribuciones, sin ningún tipo de limitación, y para que realice todo tipo de actos y suscriba contratos que deban ser realizados o ejecutados en el Ecuador; así como para que actúe en licitaciones, concursos públicos de ofertas; y, especialmente, para que responda cualquier demanda o acción judicial, y cumpla con las obligaciones adquiridas.

Through this Power of Attorney, it is revoked in formal and expressly manner the general power of attorney granted to Mister Carlos Mauricio Núñez Bazante and Mister Eduardo Javier Salazar Cepeda, through which they were appointed as legal representatives of Aggreko International Project Limited - Ecuadorian Branch; who will continue in their charges, with all their attributions, until the date of record in the Commercial Registry of the power through which the new General Attorney is appointed.

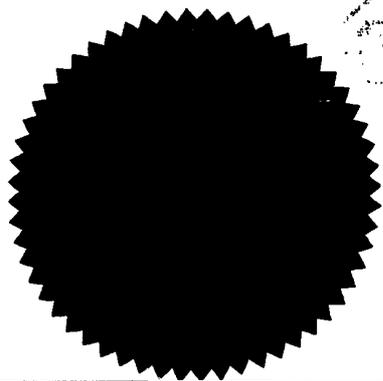
Mediante este Poder General, se revoca formal y expresamente los Poderes Generales otorgados al Señor Carlos Mauricio Núñez Bazante y al Señor Eduardo Javier Salazar Cepeda, a través de las cuales se les nombró representantes legales de Aggreko Internacional Project Limited - Sucursal Ecuador; quienes continuarán en sus funciones, con todas sus atribuciones, hasta la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del poder a través del cual se nombra al nuevo Apoderado General.


.....
Director


.....
Director

IN THE PRESENCE OF:


KEITH CHARLES BINSMORE
NOTARY PUBLIC
AT GLASGOW
ON 25/02/05





APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND



- 1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

- 2. Has been signed by **K C Dinsmore**
a été signé par
- 3. Acting in the capacity of **Notary Public**
agissant en qualité de
- 4. Bears the seal/stamp of **The Said Notary Public**
est revêtu du sceau/timbre de

Certified/Attesté

- 5. at London/à Londres
- 6. the/le **02 March 2005**
- 7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

- 8. Number/sous No **G636807**

9. Stamp:
timbre:

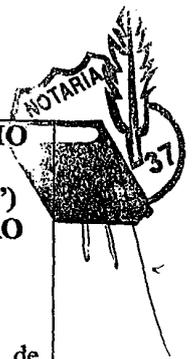
10. Signature: **J. Johnson**



For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Foreign &





MINUTES OF A MEETING OF THE BOARD OF DIRECTORS OF AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED ("the Company"), HELD ON THE 21st FEBRUARY, 2005

In the city of London on the 21st day of February of the year two thousand and five, at 12:00 hours, in the Institute of Directors, Pall Mall, London Meeting of Directors is gathered.

The following Directors attended to the Meeting:

1. Rupert C. Soames (Chairman)
2. Angus G. Cockburn (Director)

As Chairman and Director of the Meeting, in this order, act: mister Rupert C. Soames and mister Angus G. Cockburn, respectively.

Being the Board of Directors duly authorized by the Bylaws of the Company, and after due consideration of all circumstances and on being satisfied that it is for the benefit of and in the interests of the Company for the purpose of carrying on its business in Ecuador, IT IS HEREBY RESOLVED:

- One.- To revoke formal and expressly the general powers of attorney granted to Mister Carlos Mauricio Núñez Bazante and Mister Eduardo Javier Salazar Cepeda, through which they were appointed as legal representatives of Aggreko International Project Limited - Ecuadorian Branch; who will continue in their charges, with all their attributions, until the date of record in the Commercial Registry of the power through which the new General Attorney is appointed.
- Two.- Authorize mister Angus G. Cockburn to grant a General Power of Attorney to Ms. María Gabriela Alarcón Gomez (Ecuadorian Identification Number: 171411109-1) and Mister José Rafael

ACTA DE LA JUNTA DE DIRECTORIO DE AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED ("la Compañía") EFECTUADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2005

En la ciudad de London a los 21 días de Febrero del año dos mil cinco, a las 12 horas, en the Institute of Directors, Pall Mall, London, la Asamblea General de Directores se reúne.

Los siguientes Directores asistieron a la Reunión:

1. Rupert C. Soames (Presidente)
2. Angus G. Cockburn (Director)

Como Presidente y Director de la Asamblea, en este orden, actúan: el señor Rupert C. Soames y el señor Angus G. Cockburn, respectivamente.

Estando el Directorio debidamente autorizado por los estatutos de la compañía, y después de las debidas consideraciones de todas las circunstancias y estando satisfechos que esto es para beneficio de los intereses de la compañía para el propósito de continuar con sus negocios en Ecuador, POR LO ANTES EXPUESTO SE RESUELVE:

- Uno.- Revocar formal y expresamente los poderes generales otorgados al Señor Carlos Mauricio Núñez Bazante y al Señor Eduardo Javier Salazar Cepeda, a través de los cuales se les nombró representantes legales de Aggreko Internacional Project Limited - Sucursal Ecuador; quienes continuarán en sus funciones, con todas sus atribuciones, hasta la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del poder a través del cual se nombra al nuevo Apoderado General.
- Dos.- Se autoriza al señor Angus Cockburn para otorgar un Poder General en favor del Señora María Gabriela Alarcón Gomez (Cédula de Identidad Número 171411109-1) y al Señor José Rafael Meythaler

APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

- Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

- Has been signed by **K C Dinsmore**
a été signé par
- Acting in the capacity of **Notary Public**
agissant en qualité de
- Bears the seal/stamp of **The Said Notary Public**
est revêtu du sceau/timbre de

- at London/à Londres
- Certified/Attesté
6. the/le 02 March 2005
- by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.
- Number/sous No **G636802**
- Stamp:
timbre:
- Signature: **J. Johnson**

*For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat*

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Foreign &





Meythaler Baquero (Ecuadorian Identification Number: 050101605-9), as new General Attorney, with broad and plenty attributions according to Ecuadorian legislation to act within any judicial or extrajudicial act and/or negotiations needed in Ecuador and that may cause legal effect in relation with the Ecuadorian Branch of Aggreko International Projects Limited in Ecuador, and to file any claim or appear before any court, besides the fulfilling of the obligations of the Branch in Ecuador.

Baquero (Cédula de Identidad Número 050101605-9), como nuevo Apoderado General, con facultades amplias y suficientes de acuerdo a las leyes ecuatorianas, para intervenir dentro de cualquier acto judicial o no judicial y/o negociaciones necesarias en el Ecuador y que puedan causar efectos legales con respecto a la sucursal de Aggreko Internacional Projects Limited en Ecuador, y especialmente interponer una demanda o intervenir en juicio, además de cumplir con las obligaciones contraídas por la sucursal en Ecuador.

Sirs Carlos Mauricio Núñez Bazante, Eduardo Javier Salazar Cepeda, José Rafael Meythaler Baquero and Ms. María Gabriela Alarcón Gomez, individual or jointly, could perform all the procedures needed to legalize in Ecuador the acts mentioned herein.

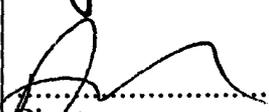
Los señores Carlos Mauricio Núñez Bazante, Eduardo Javier Salazar Cepeda, José Rafael Meythaler Baquero y Señora María Gabriela Alarcón Gomez, en forma individual o conjunta, podrán llevar a cabo las diligencias necesarias para el perfeccionamiento en el Ecuador de los actos mencionados en el presente instrumento.

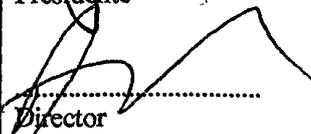
Considering no other items were listed in the agenda, the Chairman of the Meeting orders a recess so that the record may be written out. After so, it is read and approved unanimously by the Directors without modifications. In this manner, the Meeting is concluded at 13:00 hours

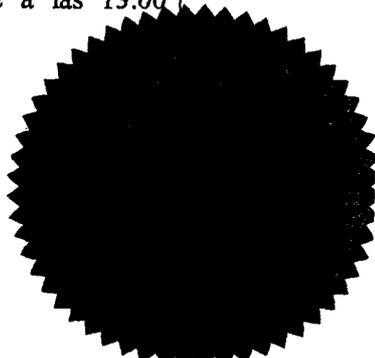
Considerando que ningún otro punto fue considerado en la agenda, el Presidente de la Asamblea ordena un receso con la finalidad de redactar el acta. Inmediatamente de lo cual, es leída y aprobada de forma unánime por los Directores sin ninguna modificación. De esta manera, la asamblea concluye a las 13:00 horas.


.....
Chairman


.....
Presidente


.....
Director


.....
Director



Given in the City of London, on the 21st day of February of 2005.

Dada en la ciudad de London, a los 21 días del mes de Febrero del 2005.

CERTIFIED A TRUE COPY:

BEFORE ME

2


AG COCKBURN
DIRECTOR


NOTARY PUBLIC
AT GLASSGOW
ON 25/02/05



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED A FAVOR DE MARIA GABRIELA ALARCON GOMEZ Y JOSE MEYTHALER BAQUERO Y MAS DOCUMENTOS. TODO LO CUAL CONSTA EN CINCO FOJA(S) UTILE(S) Y CON ESTA FECHA QUITO, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED A FAVOR DE MARIA GABRIELA ALARCON GOMEZ Y JOSE MEYTHALER BAQUERO Y MAS DOCUMENTOS. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador






REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- 06.Q.IJ. CERO QUINIENTOS TREINTA Y TRES del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 13 de febrero del 2.006, bajo el número 871 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomo nota al margen de la inscripción número 1935 del Registro Mercantil de treinta de julio del año dos mil cuatro, a fs 1650 vta., Tomo 135.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Protocolización de 09 de diciembre del 2.005, efectuada ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA, referente al PODER que la Compañía Extranjera " AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED ", a través del Directorio otorga a favor de los SEÑORES: MARÍA GABRIELA ALCARÓN GÓMEZ; Y, JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO; y la REVOCATORIA DEL PODER que la misma confirió a favor de los SEÑORES: CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE Y EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en Artículo SEGUNDO de la citada Resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 516.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 14957.- Quito, a doce de abril del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-



DR. HECTOR GAVILANES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE.-



HG/lg.-



RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 0533

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de diciembre del 2005, que contiene el Poder que la compañía extranjera AGGREKO INTERNATIONAL PROJETS LIMITED, confiere a través del Directorio a los señores María Gabriela Alarcón Gómez y José Rafael Meythaler Baquero, ambos de nacionalidad ecuatoriana, así como la Revocatoria del Poder que aquélla concedió a los señores Carlos Mauricio Núñez Bazante y Eduardo Javier Salazar Cepeda, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2006.044 de 9 de febrero del 2006, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder y Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

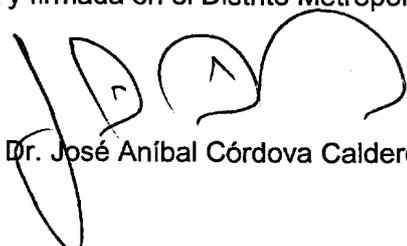
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder y Revocatoria junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED de 30 de julio del 2004 ; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: a) Solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido a los señores Carlos Mauricio Núñez Bazante y Eduardo Javier Salazar Cepeda de 30 de julio del 2004.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 13 FEB 2006


Dr. José Aníbal Córdova Calderón


PVV/mfc
Exp. 152178
T. 35446

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 871 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a **12 ABR 2006** de


Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



Viernes, 21 de abril de 2006

PODER**NOTARIA TRIGÉSIMA
SÉPTIMA****Dr. Roberto Dueñas Mera**
Copia PrimeraDe: Protocolización del Poder
GeneralOtorgada por: COMPAÑÍA AG-
GREKO INTERNATIONAL PRO-
JECTS LIMITEDA favor de: MARÍA GABRIELA
ALARCON GOMEZ Y JOSE
MEYTHALER BAQUERO Y MAS
DOCUMENTOS

EL: 09 de diciembre del 2005.

Cuantía: Indeterminada

Quito, a 09 de Diciembre de
2005.PROTOCOLIZACIÓN DEL PO-
DER GENERALOTORGADO POR LA COMPAÑÍA
AGGREKO INTERNATIONAL
PROJECTS LIMITEDA FAVOR DE MARÍA GABRIELA
ALARCON GOMEZ Y JOSE
MEYTHALER BAQUERO Y MAS
DOCUMENTOS

CUANTIA: Indeterminada

Quito, a 09 de Diciembre del año
2005.

Di: 01 Copia

Yo, Angus G. Cockburn, actuan-
do en mi calidad de Representante
Legal de Aggreko International
Projects Limited, una
compañía constituida al ampa-
ro de las leyes de Escocia, con
registro número SC070332 y teni-
endo su oficina registrada en
la Avenida Overburn, Dumbar-
ton, G82 2RL ("the Company"),
mediante este instrumento, da-
bidamente autorizado por el Di-
rectorio con fecha 21 de febrero
del 2005, otorgo poder general
a la señora María Gabriela Alarcón
Gomez (cédula de Identidad nú-
mero 17141109-01) y al señor José
Rafael Meythaler Baquero (cédula
de Identidad número 050101605-9);
para que actúe como nuevo Apor-
derado General de la sucursal
ecuatoriana con amplias atribucio-
nes, sin ningún tipo de limitación,
y para que realice todo tipo de
actos y suscriba contratos que
deban ser realizados o ejecutados
en el Ecuador; así como para que
actúe en licitaciones, concursos
públicos de ofertas; y, especial-
mente para que responda cual-
quier demanda o acción judicial,
y cumpla con las obligaciones
adquiridas.Mediante este poder general, se
revoca formal y expresamente
los poderes generales otorgados
al señor Carlos Mauricio Núñez
Bazante y al señor Eduardo Ja-
vier Salazar Cepeda, a través de
las cuales se les nombró repre-
santantes legales de Aggreko In-
ternational Projects Limited -
Sucursal Ecuador, quienes con-
tinuarán en sus funciones, con
todas sus atribuciones, hasta la
fecha de inscripción en el Regis-
tro Mercantil del poder a través
del cual se nombra al nuevo Apor-
derado General.Director
ACTA DE LA JUNTA DE DIREC-
TORIO DE AGGREKO INTERNA-
TIONAL PROJECTS LIMITED
("la Compañía") EFECTUADA EL
DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2005
En la ciudad de London a los 21
días de febrero del año dos mil
cinco, a las 12 horas, en el In-
stitute of Directors, Pall Mall, Lon-
don, la Asamblea General de Di-
rectores se reúne.
Los siguientes Directores asis-
tieron a la Reunión:
1. Rupert C. Soames (Presiden-
te)
2. Angus G. Cockburn (Director)
Como Presidente y Director de
la Asamblea, en este orden, ac-
túan: el señor Rupert C. Soames
y el señor Angus G. Cockburn,
respectivamente.
Estando el Director debidamen-
te autorizado por los estatutosde la compañía, y después de las
debidas consideraciones de to-
das las circunstancias y estan-
do satisfechos que esto es para
beneficio de los intereses de la
compañía para el propósito de
continuar con sus negocios en
Ecuador, por lo antes expuesto
se resuelve:
- Uno.- Revocar formal y expre-
samente los poderes generales
otorgados al señor Carlos Mau-
ricio Núñez Bazante y al señor
Eduardo Javier Salazar Cepeda,
a través de los cuales se les nom-
bró representantes legales de
Aggreko International Projects
Limited - Sucursal Ecuador,
quienes continuarán en sus fun-
ciones, con todas sus atribucio-
nes, hasta la fecha de inscripción
en el Registro Mercantil del po-
der a través del cual se nombra
al nuevo Aporderado General.
- Dos.- Se autoriza al señor An-
gus Cockburn para otorgar un
Poder General en favor del Se-
ñor María Gabriela Alarcón Go-
mez (cédula de Identidad núme-
ro 17141109-1) y al señor José
Rafael Meythaler Baquero (céd-
ula de Identidad número
050101605-9), como nuevo
Aporderado General, con faculta-
des amplias y suficientes de
acuerdo a las leyes ecuatorianas,
para intervenir dentro de cual-
quier acto judicial o no judicial
y/o negociaciones necesarias en
el Ecuador y que puedan causar
efectos legales con respecto a la
sucursal de Aggreko Internati-
onal Projects Limited en Ecuador,
y especialmente interponer una
demandad o intervenir en juicio,
además de cumplir con las obli-
gaciones contraídas por la su-
cursal en Ecuador.
Los señores Carlos Mauricio Nú-
ñez Bazante, Eduardo Javier Sa-
lazar Cepeda, José Rafael Meyt-
haler Baquero y Señora María
Gabriela Alarcón Gomez, en for-
ma individual o conjunta, podrán
llevar a cabo las diligencias ne-
cesarias para el perfecciona-
miento en el Ecuador de los ac-
tos mencionados en el presente
instrumento.
Considerando que ningún otro ti-
po fue considerado en la agen-
da, el Presidente de la Asam-
blea ordena un receso con la fi-
nalidad de redactar el acta. In-
mediatamente de lo cual, es lei-
da y aprobada de forma unáni-
me por los Directores sin nin-
guna modificación. De esta ma-
nera la asamblea concluye a las
13:00 horas.
Presidente
Director
Dada en la ciudad de London, a
los 21 días del mes de febrero
del 2005.
Razón de Protocolización: A pe-
tición de parte interesada pro-
tocolizo en el registro de escri-
turas públicas del presente año
de la Notaría Trigésima Séptima
del cantón Quito actualmente a
mi cargo, el poder general otor-
gado por la Compañía AGGRE-
KO INTERNATIONAL PROJECTS
LIMITED a favor de María Ga-
briela Alarcón Gómez y José
Meythaler Baquero y más docu-
mentos. Todo lo cual consta en
cinco foja(s) útille(s) y con esta
fecha Quito, a nueve de diciem-
bre del dos mil cinco.
El Notario
Notaría Trigésima Séptima
Dr. Roberto Dueñas Mera
Se protocolizó ante mí, y en fe-
de ello confiero esta primera co-
pia certificada, de protocoliza-
ción del poder general otorgado
por la compañía AGGREKO IN-
TERNATIONAL PROJECTS LIMI-
TED a favor de María Gabriela
Alarcón Gómez y José Meytha-
ler Baquero y más documentos.
Sellada y firmada en Quito, a
nueve de diciembre del año dos
mil cinco.

0000007



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA DOCTORA GABRIELA ALARCON. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED A FAVOR DE MARIA GABRIELA ALARCON GOMEZ Y JOSE MEYTHALER BAQUERO, Y MAS DOCUMENTOS; TODO LO CUAL CONSTA EN DIEZ FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA. - QUITO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED A FAVOR DE MARIA GABRIELA ALARCON GOMEZ Y JOSE MEYTHALER BAQUERO, Y MAS DOCUMENTOS; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

